



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 333-2024-GRU-GRI

Pucallpa, 07 AGO. 2024

VISTO: El INFORME N° 021-2024-JAVAVE, de fecha 22 de julio de 2024; OFICIO N° 6795-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 25 de julio de 2024; INFORME N° 03244-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 20 de junio de 2024; INFORME N° 004454-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 25 de julio de 2024, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, mediante INFORME N° 021-2024-JAVAVE, de fecha 22 de julio de 2024, el Ingeniero JOSÉ ANTONIO VALENCIA VELA (personal adscrito a la Sub Gerencia de Estudios) presentó el PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI: "CREACIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CASERIO ALTO SHIRINGAL KM 121 C.F.B. INTERIOR 10.00 KM – CC.NN SINCHI ROCA I, DEL DISTRITO DE IRAZOLA – PROVINCIA DE PADRE ABAD – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con CUI N° 2411563;

Que, en ese contexto y mediante OFICIO N° 6795-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 25 de julio de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al INFORME N° 03244-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 20 de junio de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, solicitó se dispongan las acciones administrativas y/o legales para la aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI: "CREACIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CASERIO ALTO SHIRINGAL KM 121 C.F.B. INTERIOR 10.00 KM – CC.NN SINCHI ROCA I, DEL DISTRITO DE IRAZOLA – PROVINCIA DE PADRE ABAD – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con CUI N° 2411563, con un presupuesto ascendente a la suma de Doscientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve y 00/100 Soles (S/ 294,649.00), fijándose como plazo de ejecución Sesenta (60) días calendario, que beneficiará a la población de playa bella y Sinchi Roca dentro del ámbito de influencia del Distrito de Irazola en mención, brindando vías vecinales de acceso de calidad para el transporte de productos y personas en general;

Que, asimismo, mediante INFORME N° 004454-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 25 de julio de 2024, el Planificador – GRI, opinó que es procedente la solicitud formulada por la Sub Gerencia de Estudios y, solicitó su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria a través de la Sub Gerencia de Estudios;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI: "CREACIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CASERIO ALTO

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SHIRINGAL KM 121 C.F.B, INTERIOR 10.00 KM – CC.NN SINCHI ROCA I. DEL DISTRITO DE IRAZOLA – PROVINCIA DE PADRE ABAD – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con CUI N° 2411563, con un presupuesto ascendente a la suma de Doscientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve y 00/100 Soles (S/ 294,649.00), fijándose como plazo de ejecución Sesenta (60) días calendario.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que el PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI: "CREACIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CASERIO ALTO SHIRINGAL KM 121 C.F.B, INTERIOR 10.00 KM – CC.NN SINCHI ROCA I. DEL DISTRITO DE IRAZOLA – PROVINCIA DE PADRE ABAD – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con CUI N° 2411563, con un presupuesto ascendente a la suma de Doscientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve y 00/100 Soles (S/ 294,649.00), fijándose como plazo de ejecución Sesenta (60) días calendario, cuenta con el INFORME N° 004454-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 25 de julio de 2024, emitido por el Planificador – GRI.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en la elaboración, revisión y análisis técnico de los documentos que componen el expediente del PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI: "CREACIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CASERIO ALTO SHIRINGAL KM 121 C.F.B, INTERIOR 10.00 KM – CC.NN SINCHI ROCA I, DEL DISTRITO DE IRAZOLA – PROVINCIA DE PADRE ABAD – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con CUI N° 2411563, con un presupuesto ascendente a la suma de Doscientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve y 00/100 Soles (S/ 294,649.00), fijándose como plazo de ejecución Sesenta (60) días calendario, son responsables de la veracidad de los informes que sustentan su aprobación.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vasquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV